

## Bases

### Convocatoria a concurso de ayudantes estudiantes *ad honorem*

#### Cátedra de Derecho Administrativo y taller de memoria de la profesora Natalia Muñoz

Agosto de 2024

La profesora Natalia Marina Muñoz Chiu, convoca a concurso de antecedentes para proveer plazas de ayudantes estudiantes *ad honorem*, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°063, de 2016, del Sr. Decano de la Facultad de Derecho, que “aprueba instructivo sobre ayudantes estudiantes” con los requisitos adicionales que se indican en esta convocatoria, en razón de lo dispuesto en el inciso final del Art. 5° de la citada resolución.

Artículo 1°.- **Definición del ayudante estudiante.** De acuerdo con el mentado reglamento, “se entiende por ayudante estudiante al estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile que posea la calidad de alumno o alumna regular, egresado o egresada, licenciado o licenciada, que desarrolla funciones, en carácter *ad honorem*, de asistencia académica a una unidad académica de la Facultad de Derecho [...] bajo la dependencia y supervisión de un académico responsable, así como de las directrices generales dictadas por el(la) Director(a) de la respectiva unidad.”

Los postulantes seleccionados asumen la responsabilidad que sus funciones le requieren, debiendo integrarse al proceso de aprendizaje bajo la supervisión de la cátedra.

Artículo 2°.- **Actividades.** El ayudante estudiante deberá asistir al académico responsable en el desarrollo de labores auxiliares, como: (i) actividades complementarias a la clase, tales como talleres, seminarios, ayudantías de profundización y discusiones jurisprudenciales; (ii) tareas vinculadas a la planificación, elaboración e implementación de evaluaciones de la cátedra, bajo las directrices del académico responsable; (iii) participación en proyectos de investigación desarrollados por el Departamento o por el académico responsable; y (iv) colaboración en actividades de extensión.

Artículo 3°.- **Deberes.** El o la ayudante estudiante deberá ceñirse estrictamente a las directrices que imparta el académico responsable.

Deberá suscribir un plan anual de actividades y rendir cuenta escrita anual de acuerdo al formato determinado por la Facultad ante la respectiva unidad.

Artículo 4°.- **Requisitos para postular:**

- (i) Ser estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, egresado o licenciado con menos de 2 años desde la obtención de la licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.
- (ii) Haber obtenido al momento de su postulación un promedio general de notas de la carrera de pregrado igual o superior a cinco coma ocho (5,8)
- (iii) Haber obtenido un promedio igual o superior a seis (6) en el ciclo de Derecho Administrativo.

- (iv) No ser actualmente alumno de la profesora Muñoz en algún curso de pregrado o postgrado que este impartiendo.
- (v) No ser ayudante actualmente de otra cátedra de derecho administrativo del Departamento de Derecho Público.

Artículo 5°.- **Envío de antecedentes.** Quienes deseen postular a una de las plazas de ayudante estudiante deberán remitir los antecedentes que a continuación se enlistan al correo electrónico de la Secretaria del Departamento, Sra. Susana Pinto ([spinto@derecho.uchile.cl](mailto:spinto@derecho.uchile.cl)), con copia a la profesora Natalia Muñoz ([nmunoz@derecho.uchile.cl](mailto:nmunoz@derecho.uchile.cl))

- (i) Certificado de estudiante regular, certificado de egreso o certificado de licenciatura, según sea el caso.
- (ii) Concentración de notas de pregrado, con indicación del promedio general y del promedio en la asignatura de Derecho Administrativo.
- (iii) Carta de motivación, en donde exprese las razones que le impulsan a postular a la ayudantía, en máximo 2 carillas.
- (iv) Formulario de postulación, que se anexa a las presentes bases.

Los antecedentes requeridos deben remitirse como archivos adjuntos, en formato .docx o .pdf

Se citará a los postulantes, en caso de estimarse necesario, a entrevista a través de la plataforma zoom.

En caso de no tener acceso a los documentos indicados en las letras a) y b) se podrá presentar una declaración jurada sobre esos antecedentes y acompañarlos con posterioridad.

Artículo 6°.- **Plazo de postulación:** los interesados deben postular dentro del término de 20 días hábiles, a contar del 22 de agosto de 2024.

Artículo 7°.- **Admisibilidad formal y selección.** Las postulaciones serán objeto de una revisión formal por parte del comité de admisibilidad formal, que verificará que las postulaciones cumplen con los requisitos mínimos que impone el instructivo sobre ayudantes estudiantes.

La selección de los ayudantes será realizada por la profesora Natalia Muñoz, sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, y que se señalan en el Art. 5° de estas bases de este concurso. Se hará entrevista vía zoom de los postulantes.

Artículo 8°.- **Gratuidad de las funciones.** De conformidad con lo señalado en el Art. 9 del instructivo sobre ayudantes estudiantes, las funciones se realizan con carácter *ad honorem*, sin percibir remuneración o emolumento alguno como contraprestación por los servicios prestados, y sin generarse vínculo laboral alguno.

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

*Rellene con letra clara o mecanografiada los espacios que corresponda. Los que no corresponda déjelos en blanco.*

### I.- Datos personales.

Nombre(s):		Apellidos:	
N° de Matrícula:		Correo electrónico	

### II.- Antecedentes académicos

#### 1.- Estudiantes de pregrado.

Año de ingreso a la Facultad:
Semestre que cursa:

#### 2.- Estudiantes egresados o licenciados

Año de ingreso a la Facultad:
Fecha de egreso:
Fecha de licenciatura:

Otras ayudantías que realiza actualmente (indique cátedra y profesor al que se encuentra adscrito):
Actividad laboral que actualmente realiza (detalle):